



Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2022-00038-00

Al despacho del señor Juez, informando que la parte demandante allega constancia de envío de citatorio. Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y una vez revisado el expediente, se encuentra que la parte actora allegó la constancia de envío de citatorio a la demandada YANETH GARCÍA CAICEDO, la cual fue entregada en la dirección registrada con resultado positivo, sin que a la fecha la demandada se haya comunicado con este despacho para notificarse, por lo tanto, se torna necesario REQUERIR, para que realice el trámite de notificación conforme al artículo 292 del C.G.P.

Asimismo, la parte actora no ha cumplido con la carga de notificar al demandado FERNEY PORRAS PEÑARANDA en la dirección reportada por la Nueva EPS y puesta en conocimiento mediante providencia del 02 de septiembre de 2022.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal referida, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de 09 de marzo de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario